



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Medidas De Protección				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio de seguridad que les brinda a la víctima para evitar agresiones en su contra				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 137fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales Y Artículos 1, 2, 3, 4, 5 De La Ley General de Víctimas Y 27, 28, 29 de La Ley General de Acceso A Las Mujeres Libres de Violencia.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Ministerio Público lo solicita		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Oficio de medidas de protección		Si	3	Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 137fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales Y Artículos 1, 2, 3, 4, 5 de La Ley General de Víctimas Y 27, 28, 29 de La Ley General de Acceso A Las Mujeres Libres de Violencia.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Oficio de medidas de protección		Si	3	Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 137 fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales Y Artículos 1, 2, 3, 4, 5 de La Ley General de Víctimas Y 27, 28, 29 de La Ley General de Acceso A Las Mujeres Libres de Violencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-Oficio de medidas de protección		Si	3	Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 137fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales Y Artículos 1, 2, 3, 4, 5 de La Ley General de Víctimas Y 27, 28, 29 de La Ley General de Acceso A Las Mujeres Libres de Violencia.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Según el tramite		
COSTO:		Gratuito	Fundamento: Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
				N/A
				TARJETA DE DÉBITO
				N/A
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
		N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica		

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad		Subdirección de Seguridad Ciudadana		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
	Av. Paseo de los jinetes			
COLONIA:	Villas de San José	MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9.00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	51221113	222	No Aplica	dsevypc2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
	No aplica			
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué autoridad expide el oficio de una medida de protección?			
RESPUESTA:	En las oficinas del ministerio público y de las del juez de la materia correspondiente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar la medida de protección?			
RESPUESTA:	Víctima u ofendido			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el objetivo de la medida de protección?			
RESPUESTA:	Salvaguardar la integridad física de la víctima, así como entablar mecanismos de comunicación			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

 ELABORO: Lic. Silvia Contreras Zúñiga Coordinadora Técnica y Administrativa, Enlace de Mejora Regulatoria DSCYV	 VISTO BUENO: Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 de febrero del 2024.
---	--	---